



PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

LA PRIVACIDAD Y LA CONFIDENCIALIDAD



Dan sentido al ejercicio profesional de la Psicología cualquiera que sea su ámbito de aplicación.



NO SE OFRECE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA



Sino la oportunidad de reflexionar sobre los ejemplos para encontrar alternativas y fundamentos a los que recurrir.



DEFENDER LA CONFIDENCIALIDAD



Contribuye al prestigio de la Psicología, cuando se habla de principios éticos en psicología.



PRIVACIDAD Y A LA CONFIDENCIALIDAD



Se le debe brindar la máxima prioridad y autodeterminación posible: antes de utilizar la información personal o de su identificación con fines didácticos.



SECRETO PROFESIONAL



SECRETO PROFESIONAL

Es la obligación legal que tiene el psicólogo a la hora de mantener en secreto la información que recibe de sus pacientes.

PERSONA PROFESIONAL

Debe velar porque los documentos salidos de su trabajo estén siempre redactados, presentados y clasificados.

PODRÁ SER REVELADO

En casos de evitar un grave riesgo para los usuarios o las usuarias.

PROFESIONAL ACUSADA LEGALMENTE

Deba defenderse de denuncias efectuadas por el consultante en ámbitos policiales, judiciales o profesionales, podrá revelar el secreto profesional sólo dentro de los límites indispensables.

INTERCONSULTAS



OCURRE CUANDO

El médico o profesional de la salud que lo atiende considera necesario que usted sea evaluado por un médico especialista cuando la hacen en el consultorio o por otro especialista.

LA INTERCONSULTA PUEDE SER SOLICITADA

Por un médico especialista del hospital a otra especialidad y en estos casos la hora y citación será dada el de hospital.

RELACIÓN INSTITUCIONAL

Ejercer con honestidad su trabajo institucional no permitiendo prácticas que dañen la dignidad de las personas o que violen sus derechos individuales.

RECHAZAR CONDICIONES DE TRABAJO

Que comprometan su honorabilidad e independencia profesional, y que violen las normas éticas y legales de la profesión.

CONSENTIMIENTO INFORMADO



OBTIENEN EL CONSENTIMIENTO INFORMADO



Cuando se llevan a cabo investigaciones, o prestan servicios de evaluación, terapia y consejería, excepto cuando el consentimiento informado esté autorizado por la Ley o regulaciones gubernamentales.



BRINDA EXPLICACIONES



Necesarias en caso de evaluar a personas legalmente inhabilitadas para dar consentimiento informado.



OBTIENEN EL ACUERDO



De personas, así como el permiso de una persona legalmente autorizada.



SERVICIOS Y LAS EVALUACIONES



Sean indicadas o autorizadas por la justicia, informan y explican a la persona sobre el proceso de evaluación y los límites de la confidencialidad.

